

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160012600
AUTO #939

Santiago de Cali, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

1. Sumar a los autos el oficio remitido por el Coordinador Grupo de Nómina de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL- para que obre dentro de este asunto.

2. Oficiar al pagador del Coordinador Grupo de Nómina de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL- informando que la medida cautelar ordenada mediante oficio 468 -76001311000720160012600 de marzo 29 de 2016 se encuentra vigente, la que deberá seguir aplicando conforme a lo ordenado en el referido oficio sobre los ingresos percibidos por el señor Feisal Omar Duarte Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía # 5654352.

De otra parte, deberá expedir certificación de la mesada pensional y adicionales percibidas por el señor Feisal Omar Duarte Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía # 5654352 durante y lo que va corrido de este año -2024-. Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 499536c88270e034c4353a1ea655ccf9dc8a720e5775fde8b981d793cb4f3c1d

Documento generado en 30/04/2024 10:48:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>